



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Gerencia Seccional Guaviare 18/06/2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

2024118838 Radicado en la Seccional Guaviare el 05/06/2024

La Presente es con el fin de presentar queja respecto al mal servicio y atención al cliente en la oficina del Ica en el Municipio De San José Del Guaviare, debido a que siempre esta caída la señal de internet

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

### **Respuesta:**

Cuanto el servicio de internet se restablece no alcanza para realizar todos los trámites pendientes ocasionado que personas que vienen del sector rural tengan que devolverse sin poder realizar su trámite. Se evidencia que la administración no ha tomado medidas, no ha generado estrategias que permitan agilizar los trámites y brindar buen servicio. Comprendemos totalmente su molestia y agradecemos que nos haya notificado al respecto, lamentamos que haya pasado por una situación que no debió haber sucedido. La satisfacción de nuestros usuarios es nuestra máxima prioridad, pedimos disculpas por el inconveniente causado valoramos su tiempo.

Cordialmente,

Firma

Nombre: Gentil Antonio Garzon Rodriguez

Cargo: Gerente Seccional

Dependencia: Seccional Guaviare

Anexo(s): 0

Copia (s) 0

Elaboró: Herminda Liliana Acebedo Irreño

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241118838
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	18/06/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Cuanto el servicio de internet se restablece no alcanza para realizar todos los trámites pendientes ocasionado que personas que vienen del sector rural tengan que devolverse sin poder realizar su trámite. Se evidencia que la administración no ha tomado medidas, no ha generado estrategias que permitan agilizar los trámites y brindar buen servicio Comprendemos totalmente su molestia y agradecemos que nos haya notificado al respecto, lamentamos que haya pasado por una situación que no debió haber sucedido. La satisfacción de nuestros usuarios es nuestra máxima prioridad, pedimos disculpas por el inconveniente causado valoramos su tiempo.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Gentil Antonio Garzon Rodriguez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (25/06/2024 12:00 am) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (03/07/2024) 12:00 pm.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
 Nombre del Servidor Público responsable de Notificar  
 Gerencia Seccional Guaviare

Grupo Atención Al Ciudadano